



Ant. DIGECO
DSLIT digital
J. Jaramba digital
UPPM digital

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 182 -2022-GR CUSCO - IMA/DE

Cusco, 12 de Julio del 2022

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE – IMA DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

VISTO: El Informe N° 05-2022-GRC/IMA/ACAMCAV/RO/CPYCM/ZHP, el Memorandum N° 007-2022-GR CUSCO/IMA/DSLIT/FMT, el Informe N° 016-2022-GRC/IMA/DIGECO/ACAMCAV/CZHP, el Informe N° 011-2022-GR CUSCO/IMA/DSLIT/FMT, el Informe N° 068-2022-GRC/IMA/RO/RLC/ZHP, el Informe N° 176-2022-GR CUSCO/IMA/DIGECO/PI KI-C/PERÚ, el Informe N° 191-2022-GR CUSCO-IMA-DIGECO, el Informe N° 035-2022-GR CUSCO/IMA/DSLIT/FMT, el Informe N° 164-2022-GR CUSCO/IMA-DSLIT, el Memorandum N° 070-2022-GRCUSCO-IMA/DE, el Informe N° 377-2022-GR CUSCO/GRPPM-SGPMI, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente – IMA, es un órgano desconcentrado de segundo nivel organizacional, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa en la medida que las normas lo facultan. Es responsable de proponer y facilitar conocimiento, metodologías, estrategias, tecnologías, procesos de concertación y acciones de intervención directa, que contribuya al desarrollo sostenible de la región, dentro del enfoque de gestión ambiental en cuencas;

Que, el proyecto "Adecuamiento al Cambio Climático Cosecha de Agua en Microcuencas Lacustres de Pumachapi, Quillayoc, Soclla, Soraccota, Qeñayoc, Canta Canta, Casuira, Laranmayu de la Cuenca Alta del Vilcanota – ACAMCAV", es viabilizado por la OPI de la Región Cusco en Informe Técnico N°0085-2009/GR CUSCO/OPI en fecha 04 de noviembre de 2009, por un monto de S/. 5'957,695 Soles;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 0171-2012-GR CUSCO/ PERIMA/DE, del 28 de noviembre del 2012 se Aprueba el Expediente Técnico Multianual, del Proyecto "Adecuamiento al Cambio Climático Cosecha de Agua en Microcuencas Lacustres de Pumachapi, Quillayoc, Soclla, Soraccota, Qeñayoc, Canta Canta, Casuira, Laranmayu de la Cuenca Alta del Vilcanota – ACAMCAV", con un presupuesto total de S/. 7'735,914.99 (Siete Millones Setecientos Treinta y Cinco Mil Novecientos Catorce con 99/100 Soles), con ejecución por la modalidad de Administración Directa;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 064-2018-GR-CUSCO-PER IMA/DE del 04 de abril del 2018 se resuelve: aprobar el Expediente Técnico Modificado 01 del Proyecto, Adecuamiento al Cambio Climático "Cosecha de Agua en Microcuencas Lacustres de Pumachapi, Quillayoc, Soclla, Soraccota, Qeñayoc, Canta Canta, Casuira, Laranmayu de la Cuenca Alta del Vilcanota – ACAMCAV" con un presupuesto modificado de S/. 12'856,057.38 (Doce Millones Ochocientos Cincuenta y Seis Mil Cincuenta y Siete con 38/100), plazo de ejecución 1095 días calendario, total días de ampliación 2,221 días calendario;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 346-2018-GR-CUSCO PER IMA/DE, del 15 de noviembre del 2018, se aprueba la modificación del Expediente Técnico del Proyecto, Adecuamiento al Cambio Climático "Cosecha de Agua en Microcuenca Lacustres de Pumachapi, Quillayoc, Soclla, Soraccota, Qeñayoc, Canta Canta, Casuira, Laranmayu de la Cuenca Alta del Vilcanota – ACAMCAV", ampliación de plazo N° 03 y ampliación presupuestal N° 02 cuyo presupuesto modificado es de S/13'601,663.58 (Trece millones seiscientos un mil seiscientos sesenta y tres con 58/100 Soles);

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N°439-2019 GR CUSCO PER IMA/DE, de fecha 21 de noviembre del 2019 se aprueba la primera ampliación de plazo por 60 días calendarios del Expediente Técnico del Proyecto, Adecuamiento al Cambio Climático "Cosecha de Agua en Microcuencas Lacustres de Pumachapi, Quillayoc, Soclla, Soraccota, Qeñayoc. Canta Canla, Casuira, Laranmayu de la Cuenca Alta del Vilcanota – ACAMCAV", haciendo un total de 150 días calendario de ejecución, cuya fecha de culminación de la obra el 12 de diciembre del 2019;

Que, Mediante Resolución Directoral Ejecutiva N°443-2019-GR-CUSCO PER IMA/DE, del 25 de noviembre del 2019, se aprueba la modificación del Expediente Técnico N° 03 del Expediente Técnico del Proyecto "Adecuamiento al Cambio Climático Cosecha de Agua en Microcuencas Lacustres de Pumachapi, Quillayoc, Soclla, Soraccota, Qeñayoc, Canta Canta, Casuira, Laranmayu de la Cuenca Alta del Vilcanota – ACAMCAV", cuyo presupuesto modificado es de S/.16'608,833.25 (Dieciséis millones seiscientos ocho mil ochocientos treinta y tres con 25/100 soles);

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N°047-2020 GR CUSCO PER IMA/DE, de fecha 28 de febrero del 2020 se aprueba la segunda ampliación de plazo por 196 días calendarios del Expediente Técnico del Proyecto, Adecuamiento al Cambio Climático "Cosecha de Agua en microcuencas Lacustres de Pumachapi, Quillayoc, Soclla, Soraccota, Qeñayoc, Canta Canta, Casuira, Laranmayu de la Cuenca Alta del Vilcanota – ACAMCAV", haciendo un total de 346 días calendarios de ejecución cuya fecha de culminación de la obra es en fecha 12 de diciembre del 2019;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 138-2020 GR CUSCO PER IMA/DE, de fecha 31 de julio del 2020 se aprueba la tercera Ampliación de Plazo por 142 días calendarios del Expediente Técnico del Proyecto, Adecuamiento al Cambio Climático "Cosecha de Agua en Microcuencas Lacustres de Pumachapi, Quillayoc, Soclla, Soraccota, Qeñayoc, Canta Canta, Casuira, Laranmayu de la Cuenca Alta del Vilcanota – ACAMCAV", haciendo un total de 488 días calendario de ejecución, cuya fecha de culminación sería el 19 de noviembre del 2020;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 0240-2020 GR CUSCO PER IMA/DE, de fecha 26 de octubre 2020 se aprueba la Cuarta Modificación Presupuestal del Expediente Técnico del Proyecto, Adecuamiento al Cambio Climático "Cosecha de Agua en Microcuencas Lacustres de Pumachapi, Quillayoc, Soclla, Soraccota, Qeñayoc, Canta Canta, Casuira, Laranmayu de la Cuenca Alta del Vilcanota – ACAMCAV", incrementándose el presupuesto a S/. 17'550,616.48 (Diecisiete millones quinientos cincuenta mil seiscientos dieciséis con 48/100 soles);

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 0319-2020 GR CUSCO PER IMA/DE, de fecha 22 de diciembre del 2020 se aprueba la Quinta Modificación Presupuestal al Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública con CUI N° 2146309 Adecuamiento al Cambio Climático Cosecha de Agua en Microcuencas Lacustres de Pumachapi, Quillayoc, Soclla, Soraccota, Qeñayoc, Canta Canta, Casuira, Laranmayu de la Cuenca Alta del



#IMACusco

Trabajemos
con
Integridad



Av. Pedro Vilcapaza Nro. B – 12 Wanchaq - Cusco
Central Telefónica [084] 221971 - [084] 225037
E-mail: ima@ima.org.pe
www.ima.org.pe

INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Vilcanota - ACAMCAV", incrementándose el presupuesto a S/. 17'847,659.72 (Diecisiete millones ochocientos cuarenta y siete mil seiscientos cincuenta y nueve con 72/100 soles);

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 170-2021 GR CUSCO IMA/DE, de fecha 02 de Junio del 2021 se aprueba con la sexta modificación presupuestal al Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública con GUI N° 2146309, Adecuamiento al Cambio Climático "Cosecha de Agua en Microcuencas Lacustres de Pumachapi, Quillayoc, Soclla, Soraccota, Queñayoc, Canta Canta, Casuira, Laranmayu de la Cuenca Alta del Vilcanota - ACAMCAV", incrementándose el presupuesto a S/. 17'847,659.72 (Diecisiete millones ochocientos cuarenta y siete mil seiscientos cincuenta y nueve con 72/100 soles);

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 266-2021 GR CUSCO IMA/DE, de fecha 20 de Agosto del 2021 se aprueba la séptima modificación presupuestal al expediente técnico del proyecto de inversión Pública con GUI N° 2146309, Adecuamiento al Cambio Climático "Cosecha de Agua en Microcuencas Lacustres de Pumachapi, Quillayoc, Soclla, Soraccota, Queñayoc, Canta Canta, Casuira, Laranmayu de la Cuenca Alta del Vilcanota - ACAMCAV", incrementándose el presupuesto a S/. 20'202,020.34 (Veinte millones doscientos dos mil veinte con 34/100 soles);

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 310-2021-GR CUSCO-IMA/DE de fecha 07 de Octubre de 2021, se aprueba la Modificación de Presupuesto N° 08 del Proyecto Adecuamiento al Cambio Climático "Cosecha de Agua en Microcuencas Lacustres de Pumachapi, Quillayoc, Soclla, Soraccota, Queñayoc, Canta Canta, Casuira, Laranmayu de la Cuenca Alta del Vilcanota - ACAMCAV", con un nuevo monto total de inversión del Proyecto S/. 21'061,028.08, se aprueba también, la modificación presupuestal N° 05 de la Obra "Construcción de la Presa Yanacocha - Casuira", del Proyecto "ACAMCAV" y la Modificación Presupuestal N° 06 de la Obra "Construcción de la Presa Chinchaycocha Laranmayu" del Proyecto "ACAMCAV";

Que, con Informe N° 05-2022-GRC/IMA/ACAMCAV/RO/CPYCM/ZHP de fecha 29 de Marzo de 2022, la Residente de Obra "Construcción de la Presa Yanacocha - Casuira - Marangani" solicita Ampliación Presupuestal para culminar la Obra "Construcción de la Presa Yanacocha - Casuira - Marangani", por S/. 714,148.55, con lo que el nuevo presupuesto a nivel de Obra vendría a ser S/. 3'044,354.11;

Que, con Memorandum N° 007-2022-GR CUSCO/IMA/DSLIT/FMT de fecha 28 de Marzo de 2022, el Supervisor de Proyecto, emite opinión favorable de Expediente Técnico Modificado N° 06 de la Obra "Construcción de la Presa Yanacocha - Casuira" del Proyecto: "Adecuamiento al Cambio Climático: Cosecha de Agua en Microcuencas Lacustres de Pumachapi, Quillayoc, Soclla, Soraccota, Queñayoc, Canta Canta, Casuira, Laranmayu de la Cuenca Alta del Vilcanota - ACAMCAV", otorgando la Conformidad al Expediente Técnico Modificado N° 06, Obra "Construcción de la Presa Yanacocha - Casuira", del Proyecto "ACAMCAV", cuyo último presupuesto es de S/. 23'668,421.23, incrementándose en S/. 714.148.55, haciendo el nuevo presupuesto acumulado total del Proyecto S/. 24'382,569.78;

Que, con informe N° 016-2022-GRC/IMA/DIGECO/ACAMCAV/C/ZHP de fecha 29 de Marzo de 2022, la Coordinadora del Proyecto, remite el Expediente Modificado N° 10 del Proyecto "Adecuamiento al Cambio Climático: Cosecha de Agua en Microcuencas Lacustres de Pumachapi, Quillayoc, Soclla, Soraccota, Queñayoc, Canta Canta, Casuira, Laranmayu de la Cuenca Alta del Rio Vilcanota", manifestando que el Residente de la Obra "Construcción de la Presa Yanacocha - Casuira", ha demostrado documentadamente los argumentos técnicos legales para atender la solicitud de Ampliación de Presupuesto N° 10 del Proyecto ACAMCAV, por el monto de S/. 714,148.55 a nivel de Proyecto que comprende la ampliación presupuestal N° 06 para la Obra "Construcción de la Presa Yanacocha - Casuira" por un monto total de S/. 714,148.55 Soles, haciendo un presupuesto total modificado a nivel de Proyecto "ACAMCAV" de S/. 24'382,569.78 (Veinticuatro Millones Trecientos Ochenta y Dos Mil Quinientos Sesenta y Nueve con 78/100 Soles);

Que, con Informe N° 011-2022-GR CUSCO/IMA/DSLIT/FMT de fecha 29 de Marzo de 2022, el Supervisor de Proyecto ACAMCAV, emite opinión favorable de modificación de Expediente Técnico para Ampliación de Presupuesto N° 10, por un monto de monto total de S/. 714,148.55 Soles, haciendo un presupuesto total modificado a nivel de Proyecto "ACAMCAV" de S/. 24'382,569.78;

Que, mediante Informe N° 068-2022-GRC/IMA/RO/RLC/ZHP de fecha 25 de Mayo de 2022, la Residente de Obra, solicita Mayor Asignación Presupuestal para el Proyecto ACAMCAV, manifestando que la Obra Construcción de la Presa Yanacocha - Casuira, se encuentra en plena ejecución física, por lo que, solicita se asigne mayor presupuesto para su culminación;

Que, con Informe N° 176-2022-GR CUSCO-IMA/DIGECO/PI KI-C/PERU de fecha 14 de Junio de 2022, el Coordinador del Proyecto Pichari - Kimbiri, pone a libre disponibilidad la suma de S/. 714,000.00 (Setecientos Catorce Mil con 00/100 Soles);

Que, con Memorandum N° 0191-2022-GR CUSCO-IMA-DIGECO de fecha 14 de Junio de 2022, el Director de Gestión de Ecosistemas, ratifica la conformidad técnica al expediente modificado N° 10 por Ampliación Presupuestal del Proyecto "ACAMCAV", manifestando que las causales mencionadas en la solicitud son válidas, por lo que, la Dirección ratifica la conformidad técnica y se declara procedente la modificación solicitada;

Que, con Informe N° 035-2022-GR CUSCO/IMA/DSLIT/FMT de fecha 17 de Junio de 2022, el Supervisor del Proyecto ACAMCAV, emite la Conformidad Técnica de Modificación del Expediente Técnico N° 10 del Proyecto "Adecuamiento al Cambio Climático: Cosecha de Agua en Microcuencas Lacustres de Pumachapi, Quillayoc, Soclla, Soraccota, Queñayoc, Canta Canta, Casuira, Laranmayu de la Cuenca Alta del Vilcanota - ACAMCAV", y la Ampliación Presupuestal N° 06 a nivel de Obra "Construcción de la Presa Yanacocha - Casuira - Marangani", manifestando que existen causales como, Deductivos Vinculantes y Partidas Nuevas, recomendando que continúe con los trámites correspondientes;

Que, con Informe N° 164-2022-GR CUSCO/IMA-DLIT de fecha 20 de Junio de 2022, la Directora de Supervisión, Liquidación de Inversiones y Transferencias, remite Conformidad a la Ampliación Presupuestal N° 10 del Proyecto "Adecuamiento al Cambio Climático: Cosecha de Agua en Microcuencas Lacustres de Pumachapi, Quillayoc, Soclla Soraccota, Queñayoc, Canta Canta, Casuira, Laranmayu de la Cuenca Alta del Vilcanota" con un presupuesto total de S/. 24'382,569.78, dada por la Ampliación Presupuestal N° 06 a nivel de la Obra Construcción de La Presa Yanacocha - Casuira - Marangani" por S/. 714,148.55, con presupuesto total de Obra de S/. 3'044,354.11;

Que, con Memorandum N° 070-2022-GRCUSCO-IMA/DE de fecha 21 de Junio de 2022, el Director Ejecutivo del IMA, solicita a la Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional del Cusco, la verificación de requisitos técnicos y procedimentales para aprobación de expediente modificado N° 10 del Proyecto ACAMCAV con CUI 2146309;



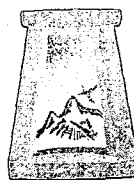
#IMACusco

Trabajemos
con
Integridad



Av. Pedro Vilcapaza Nro. B - 12 Wanchaq - Cusco
Central Telefónica [084] 221971 - [084] 225037
E-mail: ima@ima.org.pe
www.ima.org.pe

INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Que, con Informe N° 377-2022-GR CUSCO/GRPPM-SGPMI de fecha 01 de Julio de 2022, la Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional del Cusco, concluye que, considerando la opinión favorable del Supervisor de Obra y refrendado por la Dirección de Supervisión, Liquidación de Inversiones y Transferencias, quien otorga Consistencia y Procedente al Expediente Técnico Modificación N° 10, por tanto la subgerencia otorga Opinión Procedente a la solicitud, recomendando que el presente documento sea derivado al IMA, para que siga con los trámites correspondientes de acuerdo a las directivas y conforme a la solicitado;

Que, la ejecución de obras públicas por Administración Directa se encuentra regulada por la Resolución de Contraloría General N° 195-88-GC, en el numeral 8 establece, el Ingeniero Residente y/o inspector presentará mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas;

Estando a los documentos del visto con las visaciones de la Dirección de Gestión de Ecosistemas, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la Unidad de Administración y la pertinencia de la Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones y en uso de las facultades conferidas por Decreto Regional N° 002-91-AR/R1 de fecha 04 de junio de 1991, en concordancia a la Resolución Ejecutiva Regional N° 019-2022-GR CUSCO/GR, de fecha 04 de enero del 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico Modificado N° 10 a nivel del Proyecto de Inversión con CUI N° 2146309 "Adecuamiento al Cambio Climático: Cosecha de Agua en Microcuencas Lacustres de Pumachapi, Quillayoc, Soclla, Soraccota, Queñayoc, Canta Canta, Casuira, Laranmayu de la Cuenca Alta del Vilcanota - ACAMCAV", por causales sustentadas en Deductivos y Partidas Nuevas, con incremento Presupuestal de S/. 714, 148.55, haciendo un presupuesto total acumulado del Proyecto de S/. 24'382,569.78 (Veinticuatro Millones Trescientos Ochenta y Dos Mil Quinientos Sesenta y Nueve con 78/100 Soles), conforme al siguiente detalle:

Cuadro N° 01

COMPONENTE/ ACTIVIDAD	COSTO TOTAL EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO IX	AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL	COSTO TOTAL EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO X (SOLICITADO)
Componente 1. Recuperación de cobertura vegetal en acuíferos	731,259.44	0.00	731,259.44
Componente 2. Disminución de la erosión en ecosistemas lacustres y acuíferos	498,106.60	0.00	498,106.60
Componente 3. Organizaciones eficientes para la conservación y uso del recurso hídrico.	227,254.28	0.00	227,254.28
Componente 4. Mayor conocimiento para la conservación y uso del recurso hídrico.	218,150.31	0.00	218,150.31
Componente 5. Existencia de adecuadas estructuras de almacenamiento de recurso hídrico.	16,913,339.19	627,869.30	17,541,208.49
Construcción de la presa Yanacocha - Pomacanchi	1,595,292.62	0.00	1,595,292.62
Construcción de la presa Yanacocha - Soraccota	1,316,396.75	0.00	1,316,396.75
Construcción de la presa Quellococha - Soclla	1,139,586.35	0.00	1,139,586.35
Construcción de la presa Matarampampa - Quillayoc	988,046.31	0.00	988,046.31
Construcción de la presa Chinchaycocha - Laranmayu	6,137,679.15	0.00	6,137,679.15
Construcción de la presa Collini I- Queñayoc	1,173,548.60	0.00	1,173,548.60
Construcción de la presa Yanacocha- Casuira	1,753,583.73	627,869.30	2,381,453.03
Construcción de la presa Quilca - Canta Canta	2,512,906.16	0.00	2,512,906.16
Elaboración de Plan de control, vigilancia y prevención COVID 19	296,299.52	0.00	296,299.52
COSTO DIRECTO TOTAL	18,588,109.82	627,869.30	19,215,979.12
GASTOS GENERALES	3,629,322.81	35,783.35	3,665,106.16
GASTOS SUPERVISIÓN	946,354.83	16,500.87	962,855.70
EXPEDIENTE TÉCNICO	250,490.95	0.00	250,490.95
ELABORACIÓN DE PLAN DE CONTROL, VIGILANCIA Y PREVENCIÓN COVID-19	6,000.00	0.00	6,000.00
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	248,142.82	33,995.03	282,137.85
PRESUPUESTO TOTAL	23,668,421.23	714,148.55	24,382,569.78



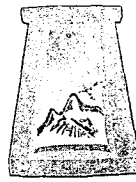
IMACusco

Trabajemos
con
Integridad



Av. Pedro Vilcapaza Nro. B - 12 Wanchaq - Cusco
Central Telefónica [084] 221971 - [084] 225037
E-mail: ima@ima.org.pe
www.ima.org.pe

**INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA
Y MEDIO AMBIENTE**



**GOBIERNO REGIONAL
CUSCO**

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, la Modificación Presupuestal N° 06 a nivel de Obra "Construcción de la Presa Yanacocha - Casuira - Marangani", del Proyecto "Adecuamiento al Cambio Climático: Cosecha de Agua en Microcuencas Lacustres de Pumachapi, Quillayoc, Soclla, Soraccota, Queñayoc, Canta Canta, Casuira, Laranmayu de la Cuenca Alta del Vilcanota - ACAMCAV", por S/. 714,148.55, haciendo un Presupuesto total a nivel de Obra de S/. 3'044,354.11 (Tres Millones Cuarenta y Cuatro Mil Trecientos Cincuenta y Cuatro con 11/100 Soles), conforme al siguiente detalle:

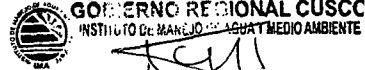
Cuadro N° 02

OBRA YANACOCHA CASUIRA	EXPEDIENTE MODIFICADO N°5	EXPEDIENTE MODIFICADO N°6
COSTO DIRECTO	1,823,811.63	2,451,680.93
GASTOS GENERALES	382,828.58	418,611.93
GASTOS DE SUPERVISIÓN	78,991.16	95,492.03
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	44,574.20	78,569.24
TOTAL OBRA	2,330,205.57	3,044,354.11

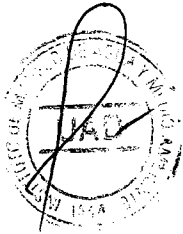


ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, con la presente Resolución a la Dirección de Gestión de Ecosistemas, a la Dirección de Supervisión, Liquidación de Inversiones y Transferencias, la Unidad Ejecutora de Inversiones para su cumplimiento y fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Ing. Luis G. Lovón Salcedo
DIRECTOR EJECUTIVO



#IMACusco

Trabajemos
con
Integridad



Av. Pedro Vilcapaza Nro. B - 12 Wanchaq - Cusco
Central Telefónica [084] 221971 - [084] 225037
E-mail: ima@ima.org.pe
www.ima.org.pe